



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

ACUERDO DE CONCEJO N° 073-2023-MDNC

Nueva Cajamarca, 05 de setiembre de 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 16 de fecha 24.08.2023; Informe N° 045-2023-DECD-GDS/MDNC de fecha 25.07.2023; Informe N° 0257-2023-GDS/MDNC de fecha 25.07.2023; Informe N° 217-2023-OAJ/MDNC de fecha 08.08.2023; Carta N° 093-2023-DECD-GDS/MDNC de fecha 23.08.2023; Dictamen N° 02 -ECDRYT/MDNC de fecha 23.08.2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, es un órgano de gobierno Local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia cuya finalidad es promover la adecuada prestación de servicios públicos locales, la inversión pública y privada, el empleo y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción con el objeto de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Según el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que, los ACUERDOS son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es su artículo 82° menciona que las municipalidades tienen como competencias "Promover actividades culturales diversas".

Con Resolución Gerencial N° 013-2023-GDS/MDNC de fecha 19.06.2023, se resuelve aprobar el plan de trabajo "Concurso Regional para la creación de la letra y música del himno al distrito de Nueva Cajamarca, con un presupuesto de S/ 50.000 (Cincuenta Mil con 00/100 soles).

Con Informe N°045-2023-DECD-GDS/MDNC, de fecha 25.06.2023, el Jefe de la División de Educación Cultura y Deporte, solicita que el Concurso Regional para la Creación de la Letra y Música del Himno al Distrito de Nueva Cajamarca, sea aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal según corresponda, así mismo, recomienda se delegue al Alcalde de esta Municipalidad Distrital para que a través

- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- muni@nuevacajamarca.gob.pe
- www.mdnc.gob.pe

de Decretos de Alcaldía y/o Resolución de Alcaldía según corresponda, pueda emitir disposiciones complementarias para la ejecución del mencionado Concurso Regional, como son: Designación de Jurado, Aprobación de Bases del Concurso y Reconocimiento del ganador del concurso.

Con Informe N°0257-2023-GDS/MDNC, de fecha 25.07.2023, el Gerente de Desarrollo Social, en atención al documento de la referencia, solicita elevar a sesión de Consejo Municipal el presente informe, a fin de aprobar Concurso Regional para la Creación de la Letra y Música del Himno al Distrito de Nueva Cajamarca.

Que, el Informe Legal N° 217-2023-OAJ/MDNC de fecha 08.08.2023 opina que resulta PROCEDENTE aprobar el Concurso Regional para la Creación de la Letra y Música del Himno al Distrito de Nueva Cajamarca y las Bases según corresponda; el mismo que estará a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social a través de la División de Educación, Cultura y Deporte de esta Municipalidad Distrital.

Que, en sesión de concejo ordinaria de fecha 11.08.2023 se determina remitir los actuados a la COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN Y TURISMO, sobre aprobación del concurso de la creación de la letra y música del himno al distrito de Nueva Cajamarca, el mismo que contiene el plan de trabajo denominado "concurso regional para la creación de la letra y música del himno al distrito de Nueva Cajamarca", es en ese sentido se elabora el DICTAMEN N° 02-2023-ECDRT/MDNC de fecha 23.08.2023 el cual realiza recomendaciones que son elevadas al pleno del concejo municipal para su respectiva ratificación o según corresponda.

El Distrito de Nueva Cajamarca fue creado mediante la Ley N° 24040, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 27 de diciembre de 1984, en ese contexto se busca aprobar bases del Concurso de la Creación de la letra y música del himno al Distrito de Nueva Cajamarca, como parte de los símbolos del distrito, a fin que crear en la población identidad, conciencia cívica, estimulando el desarrollo de las tradiciones y costumbres de la población de Nueva Cajamarca.

Conforme a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los señores regidores en Concejo Municipal **POR UNANIMIDAD;**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CONCURSO DE CREACIÓN DE LA LETRA Y MÚSICA DEL HIMNO AL DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, el mismo que está asociado al Plan de Trabajo denominado "Concurso Regional para la creación de la letra y música del himno al distrito de Nueva Cajamarca" aprobado mediante Resolución Gerencial N° 013-2023-GDS/MDNC emitido por la Gerencia de Desarrollo Social.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la DONACIÓN DE PREMIO de S/ 30.000 (Treinta Mil con 00/100 soles) a favor del ganador del concurso en la creación de la letra y música del himno del distrito de Nueva Cajamarca, contemplado en el Plan de Trabajo denominado "Concurso Regional para la creación de la letra y música del himno al distrito de Nueva Cajamarca".

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y la División de Educación, Cultura y Deporte, asimismo las demás áreas competentes realizar las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento del presente ACUERDO de conformidad a la normatividad vigente.



ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR la publicación del presente ACUERDO a la Oficina de Tecnología de Información pública en el Portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca (www.nuevacajamarca.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente ACUERDO a los interesados para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



Wilber Anaximandro Bustamante Barboza
Wilber Anaximandro Bustamante Barboza
ALCALDE (e)
DNI: 01051937

